



Empleo y Empresa  
Participación Ciudadana

	Ayuntamiento de A Coruña Concello da Coruña Registro General
Salida	5 JUN 2014
Número	433

## NOTIFICACIÓN

### ASOCIACIÓN BULIMIA Y ANOREXIA DE LA CORUÑA, ABAC CORUÑA

c/ Begonias, 33 - bajo  
15008 A Coruña

La Teniente de Alcalde responsable del Área de Empleo y Empresa, por delegación de la Alcaldía, con fecha de 26 de octubre de 2011 anotada en el Libro de Resoluciones el 7 de noviembre de 2011 con el número DEC/AYT/4845/2011, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

“Inscribir a la **ASOCIACIÓN BULIMIA Y ANOREXIA DE LA CORUÑA, ABAC CORUÑA** en el Registro Municipal de Asociaciones (REMAC) con el número de inscripción **451**, que causará alta en dicho Registro público a todos los efectos.”

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse el recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado, dentro del plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.I.99), sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución y en la forma prevista en el art. 45 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa (BOE 14.VII.98).

A Coruña, 3 de junio de 2014

El Secretario del Pleno,  
PD:

Fdo.- Federico Suárez Cancelo  
Jefe de Servicio de Empleo,  
Consumo y Comercio

